

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL DS 01 DE DON MARIO ALVAREZ LARA.

VALPARAISO, 0 6 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de fecha 23 de Marzo de 2016, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 03550 (V. y U.) de fecha 8 de Junio de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 1820 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Ingreso de Partes SERVIU N° 17562 de fecha 16 de Diciembre de 2019, mediante el cual el representante de la Inmobiliaria Galilea Centro SpA solicita una prórroga de vigencia para el certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de don Mario Alvarez Lara, para lo cual adjunta Certificado de Recepción Parcial del Conjunto Cumbres de Curauma III, donde se emplaza la vivienda que está adquiriendo con el mencionado subsidio.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 9968 de fecha 27 de Diciembre de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso, mediante el cual se ratifica lo anterior y adjunta los documentos que justifican la prórroga solicitada, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio don Mario Humberto Alvarez Lara, Rut 15.007.576-9.



2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE REGIÓN DE VALPARAÍSO SUBROGANTE



KCF/HGQ DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN

- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()